

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Laboral Circuito Funza - Cundinamarca

i01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 11 Nº 8-60 Piso 2 Barrio la Cita

Funza, Cundinamarca., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

CONTROVERSIAS ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

CONTRATOS DE TRABAJO - 252863105001-2019-00453-00 **DEMANDANTE: JORGE ANDRES GUILLERMO ORTEGON** DEMANDADO: COLEGIO BILINGÜE PIO XII LTDA Y OTROS

Revisadas las presentes diligencias, el despacho DISPONE:

REQUERIR al abogado designado **JAEL SANABRIA** C.C. 41456327 T.P. 20027 para que dentro del término de TRES (3) DÍAS contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia, proceda a aceptar el encargo conforme se dispuso en auto de fecha 28 de abril de 2023 (pdf 12), toda vez que al mismo se le remitió la comunicación electrónica respectiva la cual fue recibida (pdf 14) sin que haya existido pronunciamiento alguno, lo anterior so pena de COMPULSAR COPIAS de conformidad con lo previsto en el artículo 50 del C.G.P. líbrese comunicación física y electrónica que se encuentren registradas en el SIRNA y al expediente, dejando las constancias de rigor.

Vencido el término anterior y acreditada la entrega respectiva de las comunicaciones ordenadas, secretaría ingrese el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por: Monica Cristina Sotelo Duque Juez Juzgado De Circuito Laboral

Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 659c1566cf13e96324fb3273cefb4f74e6c791dffc2d539a7aadcefbcd206d4f

Documento generado en 23/11/2023 11:38:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica